



## Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Periodo auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

Observación Número:	Monto Observado: \$ 10,000.00
<p>De la revisión efectuada a la documentación presentada por la Dirección de Recursos Humanos correspondiente a Honorarios Asimilables a Salarios, se observó que se realizó un pago improcedente por importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), efectuado al C. García Benítez Jorge, toda vez que se pagaron las quincenas del 16 al 30 de agosto y del 01 al 15 de septiembre de 2015, por importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, situación incorrecta ya que el contrato de prestación de servicios refiere en la cláusula cuarta que el pago se realizaría por la cantidad de \$ 11,306.00 mensuales (menos deducciones), es decir, \$5,000.00 quincenales.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Dirección de Recursos Humanos deberá efectuar las aclaraciones correspondientes, a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, en caso contrario deberá efectuar el reintegro de recursos por importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta bancaria de Servicios Personales a cargo de la Tesorería del H. Congreso; y presentará a esta Contraloría Interna, el documento que acredite dicho reintegro.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>En lo sucesivo, el personal de la Dirección de Recursos Humanos deberá implementar controles internos, a efecto de que previo a solicitar los recursos para el pago de nómina del personal de Honorarios Asimilables a Salarios a la Tesorería, verifique que los pagos solicitados correspondan a lo estipulado en los contratos de prestación de servicios.</p> <p>De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.</p>	
Núm. de Seguimiento: 1	Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016.
<p>Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de la esta observación, consistente en:</p> <p>1.- Cedula de Solventaciones mediante la cual informa que al personal observado se le incrementó su sueldo dadas las actividades que realizaba; así mismo, refiere que se implementó un formato denominado "Control de Contratos de Honorarios Asimilables a Sueldos".</p> <p>Se anexan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia fotostática simple del contrato de honorarios asimilables a sueldos del C. García Benítez Jorge, correspondiente al periodo del del 01 de julio al 15 de agosto de 2015, que refleja un sueldo de \$11,306.00.</li> <li>- Copia fotostática simple del contrato de honorarios asimilables a sueldos del C. García Benítez Jorge, correspondiente al periodo del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2015, que refleja un sueldo de \$24,114.00</li> </ul> <p>2.- En relación a la recomendación preventiva, presenta oficio circular número 1 de fecha 6 de enero de 2016, dirigido al personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos para reforzar los controles internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se anexa copia fotostática simple del oficio circular dirigido al personal que integra la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual, la titular informa a sus personal de diversas acciones implementadas en dicha Dirección y los exhorta a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.</li> </ul>	



Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Periodo auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

Resultado del Análisis					
Medida Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ 10,000.00	Solventado	\$10,000.00	Pendiente	\$ 0.00
<p><b>Comentario:</b>                      Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se justifica la diferencia en el sueldo otorgado al C. García Benítez Jorge, misma que se comprueba con los contratos de honorarios asimilables a sueldos.</p> <p>Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.</p>					
Medida Preventiva		Situación: Solventada			
<p><b>Comentario</b></p> <p>Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos presenta a esta Contraloría Interna, copia fotostática del oficio circular número 1, mediante la cual exhorta a su personal a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así mismo, envía formato denominado "control de contratos de honorarios asimilables a sueldos", como parte de los controles internos implementados.</p> <p>Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina la solventación de la medida preventiva de esta observación.</p>					

Elaboró

C.P. María E. Guendulain García  
 Auditor

Revisó

C.P. Alejandro Ramírez  
 Director de Auditoría

Autorizó

Lic. Isabella López Gil  
 Contraloría Interna

Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca  
 Núm. Auditoría: Auditoría Especifica número 07/REC-HUM/15  
 Periodo auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

Monto Observado: \$13,780.80

De la revisión efectuada a la documentación presentada por la Dirección de Recursos Humanos se observan pagos improcedentes por un importe total de \$13,780.80 (Trece mil setecientos ochenta pesos 80/100 M.N), toda vez que se solicitaron recursos a la Tesorería para el pago de sueldos a trabajadores, con fecha posterior a la baja laboral de los mismos:

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE BAJA	FECHA ULTIMO PAGO	SUELDO
Montaño Vásquez Juana Evangelina	30/03/2015	15/04/2015	4,280.80
Carmona Cruz Janet	30/06/2015	15/07/2015	5,000.00
Cruz Tiburcio Fabiola	01/07/2015	15/07/2015	4,500.00
<b>TOTALES:</b>			<b>13,780.80</b>

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Recursos Humanos deberá efectuar las aclaraciones correspondientes, a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, en caso contrario, deberá efectuar el reintegro de recursos por importe de \$13,780.80.00 (Trece mil setecientos ochenta pesos 80/100 M.N) a la cuenta bancaria de Servicios Personales a cargo de la Tesorería; y presentará a esta Contraloría Interna, el documento que acredite dicho reintegro.

**PREVENTIVA:**

En lo sucesivo, el personal de la Dirección de Recursos Humanos deberá implementar controles a efecto de que antes de generar las nóminas de pago del personal en sus diferentes modalidades verifique que los pagos solicitados correspondan a periodos estrictamente laborados.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

Núm. de Seguimiento: 1

Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016.

Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de la esta observación, consistente en:

1.- Cedula de Solventaciones mediante la cual informa lo siguiente:

- En relación a las C. Carmona Cruz Yanet y Cruz Tiburcio Fabiola, informan que estas personas se contrataron nuevamente por necesidades del servicio, por lo que presentan contratos de honorarios asimilables a sueldos correspondientes al periodo del 01 al 15 de julio de 2015 respectivamente, y
- Respecto a la C. Montaño Vásquez Juana Evangelina, refieren que el anterior jefe de departamento proporcionó para la auditoría una información errónea, debiendo ser la fecha correcta de baja el 15 de abril de 2015.

Se anexan:

- Copia fotostática simple, del contrato de honorarios asimilables a sueldos de las C. Carmona Cruz Yanet y Cruz Tiburcio Fabiola, correspondiente al periodo del del 01 de julio al 15 de agosto de 2015.



Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Período auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

- Copia fotostática simple de la renuncia de la C. Montaña Vásquez Juana Evangelina), en la que se puede observar como fecha de baja el 15 de abril de 2015.
- 2.- En relación a la recomendación preventiva, presenta oficio circular número 1 de fecha 6 de enero de 2016, dirigido al personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos para reforzar los controles internos.
  - Se anexa copia fotostática simple del oficio circular dirigido al personal que integra la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual, la titular informa a sus personal de diversas acciones implementadas en dicha Dirección y los exhorta a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
  - Así mismo anexan formato denominado "control de contratos de honorarios asimilables a sueldos", como parte de los controles internos implementados.

Resultado del Análisis					
Medida Correctiva		Situación: Solventada			
<b>Observado</b>	\$ 13,780.80	<b>Solventado</b>	\$13,780.80	<b>Pendiente</b>	\$ 0.00
<b>Comentario:</b> Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se justifica la solicitud de recursos para el pago de sueldos a trabajadores, con fecha posterior a la baja laboral de los mismos, y toda vez que fueron presentadas las evidencias documentales que corroboran lo antes mencionado, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.					
Medida Preventiva		Situación: Solventada			
<b>Comentario</b> Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, presenta a esta Contraloría Interna, copia fotostática del oficio circular número 1, mediante la cual exhorta a su personal a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así mismo, envía formato denominado "control de contratos de honorarios asimilables a sueldos", como parte de los controles internos implementados.  Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina la solventación de la medida preventiva de esta observación.					

Elaboró

C.P. María E. Guadalupe García  
Auditora

Revisó

C.P. Alejo Esau Ramírez  
Director de Auditoría

Autorizó

Lic. Isabel López Gil  
Contraloría Interna



## Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Periodo auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

Monto Observado: \$ 0.00

## INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACION.

Mediante oficio número HCEO/LXII/C.I./112/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, con fundamento en lo dispuesto en los 108 último párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 62 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 2º, 55 y 56 fracción XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; y 48 BIS fracción III del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó el inicio de los trabajos de la auditoría y se requirió diversa documentación referente a la administración y ejercicio de los recursos, y de la cual **no presentaron la documentación relativa a las nóminas de sueldos en sus diferentes modalidades, correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre de 2015, así como los oficios de solicitud de recursos a la Tesorería, por el mismo periodo.**

## CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Humanos, deberá realizar lo siguiente:

- Presentar a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, las aclaraciones fundadas y motivadas de las causas que originaron la omisión en la presentación de la documentación observada.
- En la próxima revisión que esta Contraloría Interna efectúe a dicha Dirección, deberán presentar la documentación relativa a las nóminas de sueldos en sus diferentes modalidades, correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre de 2015, así como los oficios de solicitud de recursos a la Tesorería, por ese mismo periodo; a efecto de que esta Contraloría Interna, dictamine su procedencia.

## PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el personal de la Dirección de Recursos Humanos deberá implementar controles adecuados que le permitan proporcionar a las instancias correspondientes la información en tiempo y forma; por lo que deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.

Núm. de Seguimiento: 1

Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016.

Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de la esta observación, consistente en:

- Cedula de Solventaciones mediante la cual informa, que pone a disposición de la Contraloría Interna la documentación relativa al pago de nómina de sueldos de las modalidades de base, nombramiento confianza y contrato confianza, que se realizó mediante dispersión electrónica y en efectivo, así como el pago a la remuneración al desempeño laboral (RDL) del personal de mandos medios y superiores, correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2015.

Así mismo, informa lo que a la letra dice: "... por lo que respecta a las nóminas de personal de la segunda quincena de septiembre de 2015, en la modalidad de mandos medios y superiores, honorarios asimilables a salarios, y el pago de la remuneración al desempeño laboral (RDL) realizados en efectivo, éstas se encuentran en poder del C.P. Juan Aarón Aparicio Castillo, quien fungía como Director de Planeación de la Tesorería, ya que los cheques se expidieron a su nombre y hasta esta fecha no las ha entregado..."

De igual manera, y mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de enero de 2016, el Ciudadano contador Público, Juan Aarón Aparicio Castillo, quien se desempeñó como Director de Planeación adscrito a la Tesorería del H. Congreso del Estado, hace

Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Periodo auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

entrega a esta Contraloría Interna de las nóminas de pago correspondiente a la segunda quincena de septiembre en la modalidad de honorarios y de RDL pagados en efectivo, con la finalidad de que por esta vía se entreguen a la Dirección de Recursos Humanos y por consiguiente para el desahogo de esta observación.

2.- En relación a la recomendación preventiva, la Directora de Recursos Humanos, refiere que con el fin de atender esta medida la Dirección de Recursos Humanos generó oficio circular número 1 de fecha 6 de enero de 2016, dirigido al personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos para reforzar los controles internos.

- Se anexa copia fotostática simple del oficio circular dirigido al personal que integra la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual, la titular de dicha Dirección exhorta a su personal a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Resultado del Análisis

Medida Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	s/c	Pendiente	\$ 0.00

**Comentario:**  
 Derivado del análisis efectuado a la justificación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, esta Contraloría Interna determina solventar la medida correctiva de esta observación, toda vez que ponen a disposición la documentación relativa al pago de nómina de sueldos de las modalidades de base, nombramiento confianza y contrato confianza, así como el pago a la remuneración al desempeño laboral (RDL) del personal de mandos medios y superiores, correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2015, cuyo pago se realizó mediante dispersión electrónica y en efectivo; mismas que se encontraban en poder del C.P Juan Aarón Aparicio Castillo.

No obstante lo anterior, se le comunica a la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, que esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, se reserva el ejercicio de sus atribuciones en materia de inspección, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, para que las haga valer en cualquier momento, con el afán de vigilar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

Medida Preventiva	Situación: Solventada
-------------------	-----------------------

**Comentario**  
 Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta Contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, presenta a esta Contraloría Interna, copia fotostática del oficio circular número 1, mediante la cual exhorta a su personal a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, con lo cual se acredita el hecho de que en lo sucesivo la Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, establecerá y reforzará los controles internos para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.

Por lo anterior, esta instancia determina la solventación de la medida preventiva de esta observación.

Elaboró

C.P. María E. Guadalupe García  
 Auditora

Revisó

C.P. Alejo Esaú Ramírez  
 Director de Auditoría

Autorizó

Luis Salas López  
 Contralor Interno



## Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Período auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

Observación Número: 1

Monto Observado: \$ s/c

Con base a la información presentada por la Dirección de Recursos Humanos se determina que no existen controles internos adecuados que garanticen la correcta administración de los recursos humanos, lo que propicia, información deficiente y poco confiable, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Reportes de altas y bajas del personal que no reflejan todos los movimientos que se realizaron durante el periodo auditado, y en algunos casos las fechas no coinciden con las nóminas y/o recibos de pago.
- b) Reportes de personal con eximos de registro de asistencia incompleta, así como periodos de eximos incorrectos.

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Recursos Humanos deberá valorar la pertinencia de establecer políticas internas, como una manera de que el personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, sea consciente de las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo que ocupan.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas para el cumplimiento de esta medida correctiva.

**PREVENTIVA:**

Se recomienda a la Dirección de Recursos Humanos, lo siguiente:

Implementar o en su caso fortalecer los controles internos adecuados, que le permitan planear, organizar y administrar los recursos humanos de manera eficiente, y evitando con ello la recurrencia de este tipo de observaciones.

Emitir una circular a efecto de que se informe a cada una de las áreas administrativas que la Dirección de Recursos Humanos es la única facultada para la autorización de los eximos de registro de asistencia, y de igual forma para que sea el jefe inmediato del trabajador beneficiado el que solicite el eximo y no directamente el trabajador; así mismo, para que en la renovación de los mismos, las áreas lo soliciten en tiempo y forma.

Fortalecer la comunicación interna con el personal a su cargo, para dar a conocer controles y acciones implementados para el buen funcionamiento de la Dirección.

De lo anterior, deberá informar y documentar a la Contraloría interna, las acciones implementadas que demuestren la atención de las medidas preventivas establecidas.

Núm. de Seguimiento: 1

Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016.

Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de la esta observación, consistente en:

- 1.- Cedula de Solventaciones mediante la cual informa que se han implementado diversos controles administrativos, como el "control de altas y bajas del personal" y "control de contratos de honorarios asimilables a salarios", así mismo informa que se emitió oficio circular número 1 en la que se comunica al personal, de diversas acciones a realizar en dicha Dirección y los exhorta a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Periodo auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

Así mismo, refiere que incluso se ha determinado no pagar los sueldos de aquellos trabajadores que no tienen debidamente integrados sus expedientes personales.

2.- En relación a la recomendación preventiva, presenta oficio circular número 1 de fecha 6 de enero de 2016, dirigido al personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos para reforzar los controles internos.

- Se anexa copia fotostática simple del oficio circular dirigido al personal que integra la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual, la titular informa a sus personal de diversas acciones implementadas en dicha Dirección y los exhorta a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Formato denominado "control de altas y bajas de personal", como parte de los controles internos implementados.

Resultado del Análisis

Medida Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	s/m	Pendiente	\$ 0.00

Comentario:

Derivado del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, esta Contraloría Interna determina solventar la medida correctiva de la presente observación, toda vez que dicha Dirección presentó las documentales que acreditan que se han implementado diversos controles administrativos entre los que se encuentran: el "control de altas y bajas del personal" y el "control de contratos de honorarios asimilables a salarios", de igual forma se han efectuado diversas acciones relativas al buen funcionamiento de la Dirección, así como el exhorto que se hizo al personal adscritos a la Dirección de Recursos Humanos para que cumplan con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Medida Preventiva

Situación: Solventada

Comentario

Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, presenta a esta Contraloría Interna, copia fotostática del oficio circular número 1, mediante la cual comunica a su personal de diversas acciones implementadas para el buen funcionamiento de la Dirección, de igual forma exhorta a su personal a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así mismo, envía formato denominado "control de altas y bajas de personal", como parte de los controles internos implementados, y con lo cual se acredita el hecho de que en lo sucesivo la Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, establecerá y reforzará los controles internos para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina la solventación de la medida preventiva de esta observación.

Elaboró

C.P. María E. Guendulain García  
 Auditora

Revisó

C.P. Alejo Esaú Ramírez  
 Director de Auditoría

Autorizó

Lic. Inés López Gil  
 Contralora Interna





## Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

**Área auditada:** Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

**Núm. Auditoría:** Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

**Periodo auditado:** 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

Monto Observado: \$ /c/

## CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Con base a la información presentada por la Dirección de Recursos Humanos y en relación a la muestra seleccionada de los expedientes del personal en sus diferentes modalidades, se observa que éstos presentan deficiencias en su integración, ya que en su mayoría carecen de documentación de carácter general, laboral y académico, como son:

- Contrato (en las modalidades de contrato confianza y honorarios),
- acta de nacimiento original,
- constancia de no inhabilitación,
- solicitud de empleo,
- certificado médico,
- CURP,
- curriculum vitae con firma autógrafa,
- comprobante de último nivel de estudios,
- credencial de elector,
- cartilla del servicio militar (en caso de varones),
- comprobante de domicilio, etc; entre otros

Se hace hincapié que el expediente personal es único y por ende contiene la historia laboral de los trabajadores, por lo que debe mantenerse en el archivo permanente de la Dirección, para su consulta, actualización o adición de información en caso de reingresos.

## CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Humanos deberá realizar lo siguiente:

Integrar los expedientes laborales del personal que labora en el H. Congreso del Estado, verificando que cada uno contenga la documentación mínima requerida para la integración del expediente personal.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas para el cumplimiento de las medidas correctivas planteadas.

## PREVENTIVA:

La Dirección de Recursos Humanos, deberá valorar la pertinencia de establecer lineamientos internos, como una manera de que el personal adscrito a ella, sea consciente de las funciones y responsabilidades que debe desarrollar en el ejercicio de sus actividades.

De igual forma, se deberán fortalecer los procedimientos de control interno para administrar y conservar los documentos generados y éstos se encuentren debidamente integrados, ordenados y disponibles, facilitando su localización.

De lo anterior, deberá informar y documentar a la Contraloría interna, las acciones implementadas que demuestren la atención de las medidas preventivas establecidas.

<b>Núm. de Seguimiento:</b> 1	<b>Oficios de Solicitud de Descargo:</b> HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016.
-------------------------------	--

Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de la esta observación, consistente en:

Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Periodo auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

1.- Cedula de Solventaciones mediante la cual informa que se reforzaron y en algunos casos se implementaron diversos controles internos y acciones que fueron dadas a conocer mediante oficio circular número 1 al personal de la Dirección, en dicha circular también los exhorta a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; también informa que se designó a dos personas para que sean los responsables del control y resguardo de los expedientes personales de los trabajadores, de igual forma refiere que incluso se ha determinado no pagar los sueldos de aquellos trabajadores que no tienen debidamente integrados sus expedientes personales, mismos que pone a disposición de esta Contraloría Interna para lo procedente.

2.- En relación a la recomendación preventiva, y con la finalidad de reforzar los controles internos existentes, presenta lo siguiente:

- Copia fotostática simple del oficio circular dirigido al personal que integra la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual, la titular informa a su personal de diversas acciones implementadas en dicha Dirección y los exhorta a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Copia fotostática simple del memorándum número 002/2016 de fecha 7 de enero del presente año, a través de la cual la titular de la Dirección de Recursos Humanos, da a conocer al personal adscrito a dicha Dirección, que los C. Gómez Cuevas Fernando Rodolfo y Martínez Cruz Magaly estarán a cargo del control y resguardo de los expedientes personales de los trabajadores.
- Copia fotostática simple de la circular número 47 de fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el cual comunica a los C. Diputados, Oficial Mayor, Tesorero, Contralor Interno, Directores de Áreas y Delegados Sindicales, que todo el personal sin excepción en las modalidades de Base, Nombramiento Confianza, y Contrato Confianza, que estén exentos del registro de asistencia, a partir del 4 de enero de 2016, deberán registrar su asistencia en el reloj checador.

Resultado del Análisis

Medida Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	s/c	Pendiente	\$ 0.00

Comentario:

Derivado del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, esta Contraloría Interna determina solventar la medida correctiva de la presente observación, toda vez que dicha Dirección presentó las documentales que acreditan que se reforzaron y en algunos casos se implementaron diversos controles internos, así como se realizaron diversas acciones para el correcto manejo de los expedientes del personal que labora en el H. Congreso del Estado, los cuales pone a disposición de esta Contraloría para lo procedente.

No obstante lo anterior, se le comunica a la Directora de Recursos Humanos, que esta Contraloría Interna en el H. Congreso del Estado, se reserva el ejercicio de sus atribuciones en materia de inspección, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, para que las haga valer en cualquier momento, con el afán de vigilar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

Medida Preventiva

Situación: Solventada

Comentario

Mediante oficio número HCEO/DRH/009/2016 de fecha 05 de enero de 2016 y recibido en esta contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos, presenta a esta Contraloría Interna, copia fotostática del oficio circular número 1, mediante la cual comunica a su personal de diversas acciones implementadas para el

Á  
N  
P  
bt  
L  
"c  
qt  
ev  
P.



Cédula de Seguimiento

Fecha: 18 de enero de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15

Periodo auditado: 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

buen funcionamiento de la Dirección, de igual forma exhorta a su personal a cumplir con los preceptos dictados en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así mismo, envía formato denominado "control de altas y bajas de personal", como parte de los controles internos implementados, y con lo cual se acredita el hecho de que en lo sucesivo la Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, establecerá y reforzará los controles internos para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina la solventación de la medida preventiva de esta observación.

Elaboró

C.P. María E. Guendulain García  
Auditora

Revisó

C.P. Alejo Esquivel Ramírez  
Director de Auditoría

Autorizó

Lic. Isaias López Gil  
Contralor Interno